



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 234 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 23 SEP. 2020

VISTO:

El expediente N° 20-015273-001, que contiene el Memorando N° 0377-2020-DE-HEVES, de fecha 21 de setiembre de 2020, emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, de fecha 17.08.2020 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación para el personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 033-2020-SA/DMVPAS, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se dispuso a partir del 07 de setiembre del 2020 designar al médico cirujano PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, en el cargo de Director Adjunto Director Adjunto (CAP-P N° 002) y designando temporalmente como Director de Hospital II (CAP-P N°001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2020-DE-HEVES, suscrita por el Director de Hospital II del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se dispuso designar en el cargo de confianza de Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (CAP-P N° 004), al Médico Cirujano ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS;

Que, mediante Memorando N° 377-2020-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que, en casos de su ausencia temporal, a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Dirección Ejecutiva, emita el acto resolutivo delegando en el Coordinador Técnico, en adición a sus funciones, la firma en los actos y decisiones de competencia del Director Adjunto (CAP-P N°002) y Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



P. BALABARCA



DEL CAMPO S.



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que, el numeral 83.1 del artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al COORDINADOR TECNICO (CAP-P N° 004), la firma en los actos y decisiones de competencia del Director Adjunto (CAP-P N°002) y Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABC/scdc

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesado

